



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 339 -2024-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 09 OCT. 2024

VISTO:

El Memorandum 000121-2024-MPCH/A, de fecha 04 de octubre del 2024, suscrito por el despacho de Alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, según lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y de conformidad a lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la cual indica que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción de Ordenamiento Jurídico;

Que, de acuerdo al artículo 24° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral. En caso de vacancia del regidor, lo reemplaza: 1) Al Teniente Alcalde, el regidor hábil que sigue en su propia lista electoral;

Que, mediante Memorandum 000121-2024-MPCH/A, de fecha 04 de octubre del 2024, el suscrito en condición de Alcalde Provincial, comunica que se ausentará de la jurisdicción de Chachapoyas, en comisión de servicio hacia la ciudad de Lima, con la finalidad de participar en reuniones de trabajo respecto a "EJECUCIONES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA ENTIDAD" y sobre el proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA I.E.P. N°379 MUNDO MAGICO DE LA LOCALIDAD 16 DE OCTUBRE DEL DISTRITO DE CHACHAPOYAS- PROVINCIA DE CHACHAPOYAS – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, con CUI 246282, las cuales se llevarán a cabo los días miércoles 09 y jueves 10 de octubre de 2024, que redundara en beneficio de la institución y población en general;

En tal sentido, amerita encargar el despacho de alcaldía al primer regidor hábil que sigue en la lista propia electoral; emitiéndose con tal fin el acto resolutive que corresponda;

Estando a las consideraciones expuestas, contando con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal y Secretaría General; en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, a la Regidora Sra. **ZEYDI VALDEZ RUIZ**, desde el **09 de octubre de 2024**, mientras dure la ausencia del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a la interesada y a las dependencias internas competentes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, para conocimiento y fines de Ley; **DISPONER** su publicación en la página web institucional.

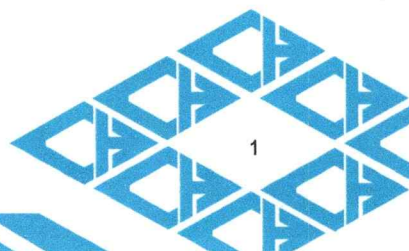
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

PERCY ZUTA CASTILLO
Alcalde

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
Jr. Ortiz Arrieta N°588 – Chachapoyas – Amazonas
Telf: 041 477002 – Correo: tramite@munichachapoyas.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
SECRETARÍA GENERAL

NOMBRE: Feydi Valdez Ruiz

DNI N°: 40423203

CARGO: Regidor

FECHA: 09/10/2024 NOTA: 9:30am

Feydi Valdez
FIRMA

OBSERVACIONES: